Número 124. Miércoles 15 de Octubre de 1884. 18 cénts. de peseta.

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Imprenta Provincial, casa-palacio de la Diputacion.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia
El pago de las suscriciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho dias siguientes al en que deban recibirse.

PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts
En Soria	Tres meses	4	
	Seis	7	
	Un año	12	50
Fuera de la capital.	Tres meses	4	50
	Seis	8	50
	Un año	15	

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Sanidad.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo siguiente:

«Las noticias del cólera comunicadas por nuestros Cónsules en el extranjero, son las siguientes: —Marsella 2 defunciones.—Nápoles de la media noche del 11 al 12, 93 casos 38 defunciones; cercanías 16 casos y 7 defunciones; demás provincias 11 casos y 3 defunciones.»

Soria, 14 de Octubre de 1884.

El Gobernador civil,
José de Vilches.

Circular núm. 182.

Orden público.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, agentes de órden público y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura de los confinados fugados del penal de Tarragona Lisimaco Spandoni Palli, natural de Senes, de 46 años de edad, estatura 5 pies dos pulgadas, pelo negro, ojos pardos, nariz, boca y cara regular, barba poblada, color bueno, sabe leer y escribir; y Francisco Guisado Rodriguez, natural de Fuente Palmera, (Córdoba) de 40 años de edad, estatura 5 pies dos pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz, boca y cara regular, barba cerrada, color sano, sabe leer y escribir.

Soria, 11 de Octubre de 1884.

El Gobernador civil,
José de Vilches.

Circular núm. 183.

Habiéndose fugado de la cárcel de Osuna (Sevilla), los presos Francisco Escobar Coliner, como de 31 años; estatura regular, color moreno, ojos y pelo negros, barba poblada y afeitado; Francisco Camacho Sanchez, de 38 años, color quebrado, pelo castaño oscuro, y Lunaquero Fernandez Moreno, tuerto del ojo izquierdo y estatura regular;

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, agentes de órden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los mencionados sugetos, poniéndolos á mi disposicion con las seguridades convenientes, caso de que sean habidos.

Soria, 12 de Octubre de 1884.

El Gobernador civil,
José de Vilches.

Circular núm. 184.

Segun me participa el Alcalde de Conquezuela se halla depositada bajo su autoridad una mula de las señas que á continuacion se expresan:

Negra, con lunares blancos en el lomo y costillares, un poco larga de cabeza, de seis cuartas y media de alzada, sin herrar.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de su dueño y pase á recogerla á dicho pueblo de Conquezuela con los documentos que justifiquen ser de su procedencia.

Soria, 14 de Octubre de 1884.

El Gobernador civil,
José de Vilches.

SECCION DE FOMENTO.

En la instancia presentada por D. Juan José Gutierrez, registrador de la mina de aguas medicinales titulada *Fuente del manadero*, sita en término de Villarejo, dictó en 6 de Setiembre último la siguiente providencia:

«En vista de la instancia presentada por D. Juan José Gutierrez, vecino de Enciso, provincia de Logroño, renunciando á la concesion de la mina de aguas medicinales titulada *Fuente del manadero*, sita en término de Villarijo, por no convenirle á sus intereses; y considerando que el interesado no ha abierto calicata alguna; queda admitida la renuncia presentada, á tenor de lo dispuesto en el caso 5.° del art. 65 de la vigente ley de minas, declarando franco y registrable el terreno. Publíquese esta providencia en el *Boletin oficial*, y de la que se dará conocimiento al representante en esta capital Don Cristóbal Martinez y á la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia para los efectos que procedan.»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público.

Soria, 7 de Octubre de 1884.

El Gobernador civil,
José de Vilches.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

CIRCULAR.

Las medidas de precaucion y de defensa para evitar la propagacion del cólera morbo asiático adoptadas por el Gobierno de S. M. parecen felizmente haber sido seguidas del más lisonjero éxito.

El aislamiento y extincion de los focos de infeccion en poblaciones, á medida que se han presentado, y el acordonamiento de los pueblos, donde por el número de invasiones era imposible adoptar aquel procedimiento, constituyen un sistema que, seguido inflexiblemente á pesar de la lucha de los intereses y de las preocupaciones, deja con el éxito inestimable experiéncia, que debe servir de ejemplo y enseñanza á la opinion, mientras quede alguna probabilidad racional de que pueda asomar de nuevo el peligro.

Los ejemplos de lo acaecido en los lazaretos de Mahon, Cerro de los Angeles y Caudete; los de Alicante, Villafranqueza, Cherta y otras poblaciones de las provincias de Lérida y Tarragona, donde el aislamiento y la desinfeccion de las casas en que ocurrió algun fallecimiento de tan temible enfermedad evitó que se propagase, prueban en confirmacion del dictado de la ciencia, que acudir enérgicamente con el procedimiento empleado es obtener la garantía contra la difusion de aquel azote.

Así el Gobierno, á pesar de la resistencia que ha encontrado en un mal entendido espíritu local que, pesando sobre los Médicos, ha procurado ocultar en algunos puntos la existencia del cólera, ve hoy recompensados sus desvelos, y puede suprimir los partes que venian publicándose en la *Gaceta*, teniendo casi por concluida la epidemia. El último parte que la Direccion de Sanidad mandará insertar será el estado comparativo de la mortalidad habida en los pueblos acordonados en los meses de Agosto y de Setiembre del pasado y del presente año.

Pero esta medida aconsejada por las circunstancias seria funesta si ella inclinase el espíritu público á considerar como definitivamente desvanecido todo peligro. La ciencia y el buen sentido dan una influencia importante en la salud pública á la estacion en que entramos, y juntamente recelan que puedan renacer con la bondad de la temperatura los gérmenes de la enfermedad. Para evitar que así suceda es necesario que V. S. procure influir en el ánimo de los pueblos, y haga ejecutar rigurosamente las más minuciosas y severas medidas para mejorar las condiciones higiénicas del territorio de su mando, á fin de extinguir todo germen que pudiera ser un peligro en el próximo año. Para ello cuente V. S. con el apoyo más decidido del Gobierno, dispuesto á no tolerar la negligencia en el cumplimiento de estas prescripciones, y á mirar como censurable la confianza tan fácil de apoderarse del espíritu en los dias de bonanza, como de convertirse en pánico cuando empiezan los de sufrimiento.

Tal es la voluntad de S. M. el Rey (Q. D. G.). Lo que por su Real órden tengo el honor de comunicarle para que ajuste su conducta á lo que le dejo prevenido y mandado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 11 de Octubre de 1884.—Romero y Robledo.—*Sr Gobernador de la provincia de....*(Gaceta del dia 11 de Octubre de 1884).

PROVINCIA DE SORIA.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Setiembre último:

PUEBLOS cabezas de partido.	GRANOS. Trigo. (Hectólitros) Pets. Cs.	Cebada. (Hectólitros) Pets. Cs.	Centeno. (Hectólitros) Pets. Cs.	Maiz. (Hectólitros) Pets. Cs.	Garbanzos. (Kilógramos) Pets. Cs.	Arroz. (Kilógramos) Ps. Cs.	CALDOS. Aceite. (Litros) Pets. Cs.	Vino. (Litros) Pets. Cs.	Aguardiente. (Litros) Pets. Cs.	CARNES. Carnero. (Kilógramos) Pets. Cs.	Vaca. (Kilógramos) Pets. Cs.	Tocino. (Kilógramos) Pets. Cs.	PAJA. De trigo. (Kilógramos) Pets. Cs.	De cebada (Kilógramos) Pets. Cs.
Agreda	15 06	8 75	7 06	»	0 60	0 50	1 35	0 28	0 70	1 50	»	1 75	0 05	0 05
Almazan	14 40	9 90	9 90	»	1 60	0 80	1 42	0 50	0 87	1 30	»	2 15	0 08	0 08
Burgo de Osma	14 41	9 91	9 01	»	0 78	0 78	1 07	0 25	0 78	1 46	»	2 06	0 08	0 08
Medinaceli	14 86	7 21	9 01	»	0 78	0 60	1 03	0 35	0 84	1 52	»	2 17	0 04	0 04
Soria	14 52	9 57	9 46	»	0 98	0 50	1 11	0 50	0 93	1 54	»	2 17	0 05	0 05
Totales	73 25	45 34	44 44	»	4 74	3 18	5 98	1 83	4 12	7 32	»	10 30	0 30	0 30
Precio medio general en la provincia	14 65	9 07	8 89	»	0 94	0 63	1 19	0 36	0 82	1 46	»	2 06	0 06	0 06

		HECTÓLITRO. Pets. Cénts.	LOCALIDAD.
Trigo...	Precio máximo	15 06	Agreda.
	Id. mínimo	14 41	Burgo de Osma.
Cebada..	Id máximo	9 91	Burgo de Osma.
	Id. mínimo	7 21	Medinaceli.

Soria, 9 de Octubre de 1884.=El Jefe de la Administracion de Fomento, Pedro Antonio Sanchez.=V.° B.°=El Gobernador, VILCHES.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Extracto de sus sesiones.

Sesion del dia 11 *de Febrero de* 1884.

Aprobacion del acta anterior.

Fueron declarados soldados por no hallarlos incluidos en las excepciones alegadas los mozos Lázaro Muñoz, de Torrevicente; Cándido del Molino, de Velilla de Medina; Aniceto Sanz, de Sagides.

Lo fueron asimismo, pero con recurso pendiente, Jose Huerta, de Chaorna; Guillermo Fernandez, de Medinaceli; José Treviño, de Velilla de San Estéban.

Quedaron pendientes de justificar las excepciones alegadas Tiburcio Mostajo, de Medinaceli; Ambrosio Heredia, de Velilla de Medina; Saturnino Vela, de Alcubilla de las Peñas.

Fueron exceptuados por justificar sus excepciones Víctor Aguilar, de Chaorna; Bonifacio Barbacil, Pedro del Barrio y José Miranda, de Velilla de Medina; Mariano Herguido, Julian Barbacil, Florencio Casado y Cirilo Carnicer, de Somaen; Aniceto Cuevas y Narciso Martinez, de Utrilla; Pedro Bacho, de Alcubilla de las Peñas; Felipe Barbacil, de Arcos, y Joaquin Martinez de Ambrona.

EN APELACIONES.

Resultaron cortos para activo Francisco Chamorro, de Velilla de Medina; Vicente Carnicer, de Somaen.

Con talla para activo Máximo Blanco Utrilla, de Radona.

Declarado inútil Francisco Utrilla Gonzalo, de Radona.

OPERACIONES EN CAJA.

Fueron filiados para activo Julian Orite Andrés, de Esteras de Medina; Pablo Utrilla Marco, de Blocona; Lázaro Muñoz Anton, de Torrevicente; Cesáreo Casado y Casado, de Chaorna; Simon Judes Blanco, de Utrilla; Máximo Blanco Utrilla, de Radona; Gregorio Gonzalo Navalpotro, de Conquezuela; Timoteo Rodrigo Amós, de Velilla de Medina; Pedro Aguilar Heredia, de id.; Cándido del Molino Bartolomé, de id.; Pedro Martinez y Martinez, de Benamira; Lorenzo Herguido Miguel, de Somaen; Raimundo Pascual Gil, de id.; Pascasio Renieblas Mateo, de Arcos; Gabino Balbacil Velez, de Sagides: Nicolás Martinez Bueno, de Iruecha.

FILIADOS PARA LA RESERVA.

Alejandro García Campo, de Torrevicente, corto.
Norberto Huerta Bartolomé, de Chaorna, id.
Anastasio Martinez Casado, de id., id.
Rogelio Peña García, de Esteras de Medina, disponible.
Braulio Gonzalo Alonso, de Medinaceli, corto.
Nicanor Estéban Ballano, de Velilla de Medina, disponible.
Silvestre Huerta Ramos, de Chaorna, id.
Arcadio García de la Cruz, de Medinaceli, id.
Justo Herguido Valero, de id., id.
Pablo García Aguilar, de Blocona, corto.
Benigno Barrio Legido, de Utrilla, id.
Agustin Gonzalo Valladares, de Conquezuela, disponible.
Angel Gonzalo Alonso, de id., id.
Víctor Estéban Sanz, de Velilla de Almazan, id.
Perfecto Rodrigálvarez, de id., id.
Clemente Cabra Cobeta, de Benamira, id.
Miguel Peregrina García, de id., id.
Manuel San Miguel, de id., id.
Matías Ibañez Casado, de Somaen, id.
Damian Archilla Morallo, de Radona, id.
Manuel Carrascosa Menés, de id. id.
Pedro Marin Sancho, de Arcos, id.
Tomás Checa del Rio, de Sagides, id.
Aniceto Sanz Taroda, de id., id.
Benigno Martinez Tundidor, de id., id.
Roque Gonzalo Tundidor, de Iruecha, id.

Sesion del dia 12.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Fueron declarados soldados Felipe Estéban, de Almaluez, y Francisco Lafuente, de Villasayas.

Quedaron filiados con la nota de recurso pendiente Francisco Cabezudo, de Almazan; Gregorio Calabaza, de Romanillos, y Ruperto de la Hoz, de Judes.

Pendientes de justificar sus excepciones Francisco Chércoles, de Almaluez; Valentin García, de Centenera de Andaluz, y Trifon Estéban, de Judes.

Fueron exceptuados por hallarse comprendidos en las excepciones alegadas Bonifacio Fraile, de Montuenga; Félix Blanco y Justo Sanz, de Almazan; Justo N, de Nepas; Vito Maqueda, de Centenera de Andaluz; Celedonio Chamorro, de Salinas de Medina; Ambrosio Rodrigo, de Romanillos; Francisco Geriz, de Arenillas; Eliodoro García y Fernando Diaz, de Judes, y Luis Gutierrez, de Cañamaque.

APELACIONES.

Francisco Marina, reconocido en discordia, resultó inútil.

Francisco Calvo, de Centenera de Andaluz, reconocido en apelacion, resultó inútil.

Francisco Lopez, de Romanillos, reclamada la medicion por el Comandante de la Caja, resultó con talla para activo.

Santiago Garcés, de Torlengua, medido en apelacion, resultó corto para activo.

OPERACIONES EN CAJA.

Fueron filiados para el servicio activo Jacinto Gonzalo y Lorenzo Sevilla, de Almaluez; Rafael Bama, de Montuenga; Santos Mateo, Pascual Sanz y Saturnino Hernandez, de Almazan; Pedro Gonzalo, de Taroda; Silverio Gallego, de Alentiste; Santiago Pascual, de Frechilla; Francisco Anton, de Ontalvilla; Pantaleon Moreno, de Centenera de Andaluz; Agustin Alcázar, de Torlengua; Gabino Lopez y Aniceto Carrera, de Arenillas; Félix Alonso, de Miño de Medina, y Prudencio Sarmiento, de Judes.

Lo fueron para la reserva Francisco Sanz, de

Montuenga; Guillermo Martinez, Cándido de Miguel, Cecilio Beltran y Salustiano Martinez, de Almazan; Diego Machin, Felipe Estéban Penacho, Toribio Sevilla y Abraham Marco, de Almaluez; Ladislao Rodriguez, Jerónimo Adradas y Bonifacio Fraile, de Montuenga; Antonio Gil, Jesus Casado, Casimiro Barco y Pedro Soler, de Almazan; Ambrosio García y Bernardo Casado, de Alentisque; Rogelio Bravo y Marcelino Moreno, de Centenera de Andaluz; Miguel Peña y Pascual Borque, de Majan; Pedro Garrido, de Ontalvilla; Pascual Duce, de Aguilar de Montuenga; Gabriel Peregrina, de Salinas de Medina; Cayetano Perez, de Riba de Escalote; Francisco Lopez, de Romanillos; Patricio Alonso, de Arenillas; Santiago Garcés, de Torlengua; Casto Garijo y Felipe Jodra, de Escobosa de Almazan; Marcos Martinez, de Judes; Lorenco Yubero, de Cañamaque, Juan Martinez y Fructuoso Pastor, de Villasayas.

Sesion del dia 13.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Justificadas las excepciones alegadas fueron exceptuados del servicio activo Mateo Muñoz, de Velamazan; José Aparicio, de Barca; Fructuoso Borjabad, Miguel Sobrino y Lázaro Hernandez, de Matamala; Sotero Muñoz, de Valderodilla; Martiniano García, de Cobertelada; Feliciano García. Benito García y Tomás García, de la Revilla; Simeon Ortega, de Caltojar; Nicolás Perez, de Blacos; Francisco Calvo y Salvador Ransanz, de Fuentelárbol.

Quedaron soldados con recurso pendiente Gabriel Artiaga, de Barca; Pio Yubero, de Viana; Pablo Cubillos y Mariano Gañan, de Blacos.

Pendiente de justificar algun extremo en la excepcion propuesta, Ciriaco García, de Barca.

Y soldados por no haber justificado las excepciones alegadas Patricio Tundidor, de Jodra de Cardos, y Francisco Gomez, de Fuentelárbol.

APELACIONES.

Antonio García, de Moron, medido en apelacion, resultó corto para activo.

Sinforiano García, reconocido en apelacion, útil condicional.

Regino Verde, de la Revilla, medido por discordia en Caja, se le declaró corto para activo y para la reserva.

OPERACIONES EN CAJA.

Fueron filiados para el servicio activo Laureano Lopez, Alejo Maza y Miguel Estéban Pascual, de Moron; Ecequiel Martinez, de Momblona; Basilio García, de Matamala; Nicanor Soria, de Rioseco, Mariano Sanz, de Cobertelada; Sinforiano García, de Matamala; Cándido de Miguel, de Coscurita; Manuel Rodriguez, de Velamazan; Basilio Martinez, de Matamala; Francisco Soria, de La Revilla; Venancio Estéban, de Calatañazor; Domingo Beato, de Abanco; Jorge Muñoz, de Alaló, y Deogracias García, de Paones.

Fueron filiados para la reserva Alejandro Valtueña, Antonio Pascual Rodriguez, Miguel Ruiz, Mauricio Yubero y Roman de Mingo, de Moron; Pedro Lapeña y Florentino Jimenez, de Soliedra; Tiburcio Majan, de Momblona; Leon Torre, de Cobertelada; Tirso Frias, de Rioseco; Juan Bartolomé, de Jodra de Cardos; Leandro García, Indalecio Muñoz y José Moreno, de Velamazan; Quirico Benito, de Nódalo; Manuel Gil y Casildo Casado, de Barca; Urbano García, de Viana; Benito Moron, de Cobertelada; Lorenzo Barrera, de Matamala; Joaquin Soria, de La Mallona; Pio Manrique y Leocadio Vinuesa, de Calatañazor; Pedro Recacho, de Abanco; Ricardo Rello, de Alaló; Sandalio Marrodan, Mariano Latorre y Ulpiano Cayuela, de Cabreriza; Marcos Elvira y Ulpiano Egido, de Coscurita; Nicolás Moreno, Victoriano Yubero y Ciriaco Muñoz, de Paones, y Felix Pacheco, de Fuentelárbol.

Sesion del dia 14.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Habiendo justificado hallarse comprendidos en las excepciones alegadas, fueron declarados exceptuados del servicio activo los mozos Santiago García, Blas Ruiz, Julian Pascual, Cándido San Martin y Calixto Ruiz, de Monteagudo; Melchor Ramos, de Berlanga; Camilo Escalada, Pedro Laórden y Manuel Latorre, de Seron; Francisco Gomez y Clemente Utrilla, de Chércoles; Luciano Hernandez y Gabriel Yagüe, de Adradas; Saturnino Calvo, de La Cuenca; Largo Marco, de Nolay; Félix Isla, de Tajueco, Marcos Ortega, de Valtueña; Luis Ortega y Luis Jimenez, de Velilla de los Ajos, y Santiago Minguez, de Bayubas de Abajo.

Quedaron pendientes de justificar sus excepciones Vidal Gutierrez, de Monteagudo; Felipe Uceda, de Berlanga; Castor Vesperina y Antonio Capilla, de Bayubas de Abajo.

Fueron declarados soldados por no justificar las excepciones alegadas Manuel Alboreca, de Berlanga, y Julian Martinez, de Rello.

APELACIONES.

Tiburcio Salas Marco, de Chércoles, medido en apelacion resultó corto. Francisco Gomez, de Chércoles, medido por reclamacion del Sr. Diputado y Comandante de la Caja y despues en discordia, se declaró útil de talla para activo. Eustaquio Egea, de Fuentelmonge, reconocido en apelacion fué declarado inútil, y Pablo Cubillo, de Bayubas de Abajo, medido por discordia, se declaró corto para activo.

OPERACIONES EN CAJA.

Fueron filiados para el servicio activo Roman Beltran Gallego, Tomás Monge Lite y Bernabé Martinez Latorre, de Monteagudo; Bernabé Lorenzo Vazquez, Julian Lasheras Miguel, Francisco Redondo Baun, Mariano Lasheras Estéban, Francisco Rodrigo Crespo y Mariano Muñoz Casado, de Berlanga; Mateo Estéban Egido, de Chércoles; Tiburcio Hernandez Martinez y Andrés Martinez Garijo, de Seron; Nicolás Cedazo Torrubiano, de Adradas; Zoilo Latorre Muñoz, de Borjabad; Narciso Lafuente Barcones, de Brias; Bernardino Ruiz Chamorro, Tomás Lázaro Perez y Pedro Algar Lacal, de Fuentelmonge; Florentino Castro Pascual, de Fuentegelmes; Anselmo Sanchez Escalada, de Monteagudo; Gabino Nafría Soria, de La Cuenca; Andrés García Ruperez de Nolay; Isidoro Martinez Villanueva y Roman de Pablo Calvo, de Bayubas de Abajo, y Saturio Machin Lapeña, de Adradas.

Se filiaron para la reserva Guillermo Soria Verde, de Nafría la Llana; Calixto Ramos Moreno, de Berlanga; Tomás Jodra Perez y Andrés Peña Perez, de Chércoles; Castor Delgado Enguita, de Brías; Inocente Rello Arribas, de Lumías; Modesto del Amo Valle y Mariano Sanz de Gregorio, de Torreblacos; Meliton García Perez, de Fuentegelmes; Manuel Santamaría Heras, Cirilo Hernandez Garro, Alberto Mayor Encabo y Valeriano Martinez Llorente, de Monteagudo; Ventura de Hoyos Merino; Lorenzo Iglesias Gamarra, Santos Ortega Alonso, Mariano Miguel Valdenebro, Silvestre García Moreno y Braulio Gutierrez Andrés, de Berlanga; Zoilo Olmo Miguel, de Rello; Patricio Alcalde Martinez y Nicanor Escalada Veintemilla, de Seron; Eugenio Martinez Remacha y Cirilo Urraca García, de Fuentelmonge; Blas Igea Sanz, de Valtueña; Deogracias Martinez Aparicio, de Bayubas de Abajo; Luis Pascual García, Agustin Huerta Sancho y Joaquin Garray Naranjo, de Adradas.

Sesion del dia 15.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Justificadas sus excepciones fueron exceptuados Eulogio Gonzalez, Rosendo Gil, Luciano Baltasar, Galo Calvo, Cipriano Valero, Joaquin Iglesias, Félix Gomez y Gumersindo de Pablo, de Soria; Joaquin Tierno, Matías Losilla, Guillermo Gonzalez, Julian Blasco, Anselmo Crespo y Pablo Crespo, de Valdeavellano.

Quedaron pendientes de justificar sus excepciones Celestino Aceña y Gregorio García, de Valdeavellano.

Fueron filiados con recurso pendiente Prudencio Chico, Hilario Blasco é Higinio Valero, de Soria.

Declaradas soldados por no hallarse comprendidos en las excepciones alegadas Juan García, de Soria; Cirilo Romero y Guillermo Marco, de Carrascosa de la Sierra.

APELACIONES.

Luciano Jarnes Izquierdo y Miguel Martinez Loscos, de Soria, fueron reconocidos por discordia en Caja, resultando inútil el primero y útil el segundo.

OPERACIONES EN CAJA.

Fueron filiados para el servicio activo Felipe Hernandez García, Guillermo Ruiz Isla, Ricardo Tovar Larrubia, Camilo Sanz Zamora, Juan Ortega Rodriguez y Pablo Romero Angulo, de Soria; Bernardo del Amo, de Carrascosa de la Sierra; Juan Santistéban Blasco, Francisco Muñoz Gomez y Valentin Gomez Losilla, de Valdeavellano.

Lo fueron como reclutas Luis Lafuente Lagunas, Gil Rodrigo Hernando, Nicolás Sanz Juez, Enrique Lenguas Lázaro, Hilario Postigo Martinez, Antonio de la Merced, Juan de Dios Brieva Herrero, Eugenio Baltasar García, Pantaleon García Perez, Manuel Cacho Dominguez, Manuel Martialay de Pablo, Juan Nieto Garcés, Pedro Majan Berguizas, Frutos Calonge Pascual, Anacleto Pando Peña, Bruno Gonzalo Muñoz, Fermin Puyuelo Gomez, Francisco Verde Ciria, Lucas Rodrigo Alonso, Nazario Barba Bartolomé, Leoncio Castillo Enciso, Luciano Jarnes Izquierdo, Vicente Calvo Moreno, Daniel Angulo Perez y Manuel Trejo Martinez, de Soria; Ignacio Aceña Crespo, Juan Crespo García, Estanislao Sanz Tierno, Venancio Sanz Muñoz, Francisco Blasco del Campo, Pascual Gonzalo Rodriguez, Epifanio Valdecantos Valer, de Carrascosa de la Sierra, y Doroteo Arancon, de Aldeaelseñor.

Sesion del dia 16.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Justificadas las excepciones alegadas fueron declarados exceptuados los mozos Lucas Diez, de Ledesma; Benito Gomez, José Martinez, Félix Martinez y Agapito Gomez, de Tejado; Alejandro García y Félix García, de Cihuela; Santiago Postigo, de Almazul; Emilio la Torre, de Abion; Pedro Vicente y Angulo García, de Duruelo; Celestino Sanz, de Villar del Ala; Vicente García, de Cabrejas del Pinar; Leon Andrés, de la Muedra; Marcelino Ledesma, de Arancon; Gaspar Arévalo, de Arévalo; Pablo Monge, de Estepa de San Juan, y Gregorio Romero, de Narros.

Quedaron pendientes de justificar sus excepciones Basilio Asenjo, de Duruelo; Eladio García, de Cuéllar, y Marcos García, de Aldealafuente.

Fué declarado soldado con la nota de recurso pendiente Toribio García, de Abejar.

Y declarados soldados por no justificar las excepciones alegadas Eugenio Castillo, de Cihuela; Luis Borobio y Estéban Martinez, de Almazul; José Rubio, de Abion; Juan Hernandez, de Cabrejas del Pinar; Victor de Marco y Casto Martinez, de Cabrejas del Campo, y Antonio Sacristan, de Arévalo.

Nombró á D. Joaquin Febrel Médico para la observacion en Caja.

Tomás Tierno Mateo, de Valdeavellano; medido en apelacion, resultó corto de talla para activo.

Felipe Borque Labanda, medido en apelacion resultó útil de talla para activo.

Pedro Martinez Ramirez, medido por discordia en Caja y Comision de apelacion, se declaró de conformidad con la mayoría de certificados periciales corto de talla para activo.

OPERACIONES EN CAJA.

Fueron filiados para el servicio activo Evaristo Tierno Rodriguez, de Valdeavellano; Francisco Gomez Sanz, de Villaseca de Arciel; Domingo Martinez Angulo y Agustin Rubio Ledesma, de Almazul; Eusebio Romero y Romero, de Abejar; Juan Manuel María Marin, de Dombellas; Gregorio Albino Garijo, de Duruelo; Pedro Corchon Vega, de Velill de la Sierra; Luis Borobia Sanz, de Almazul; Roman Ruiz Cuesta, de Cabrejas del Pinar; Emilio Carrera Hernandez, de Abion; Pedro Sanz de Benito, de Duruelo; Cirilo Martinez Cascante, de Narros; y Antonio Sacristan Ramirez, de Arévalo.

Lo fueron como reclutas disponibles Ramon Vallejo Jimenez, de Villaseca de Arciel; Leon Martinez Ibañez, de Cihuela; José Rubio Ortega, de Abion; Cirilo Martinez Milla, Mariano Herrero Haro, Mariano Peña Corto y Angel Borobio García, de Almazul; Bonifacio García y García y Víctor Perez Diez, de Abejar; Norberto Herrero Albino, Lucas Abad Escribano, Lorenzo García Martinez y Fernando Escribano Sanz, de Duruelo; Francisco Tejero Romero, Fructuoso García Marin, Francisco Muñoz Ramirez, Millan Ruiz Romero y Baltasar Perez Hernandez, de Cabrejas del Pinar; Modesto de Marco Contreras y Domingo García Almajano, de Cabrejas del Campo; Antonio del Rio Romero, de Buitrago; Feliciano San Juan Sanz, de Arévalo; Tomás García Cámara y Pedro Martinez Mateo, de Narros.

Sesion del dia 17.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Justificadas las excepciones propuestas fueron declarados exceptuados los mozos Víctor Ruiz, del Cubo de la Sierra; Pascual García, de Cirujales; Juan Orden, de Oteruelos, y Laureano Perez, de Cidones.

Fué filiado con la nota de recurso pendiente Quintin Muñoz, de Aldealafuente.

Y declarado soldado por no justificar la excepcion alegada Andrés Verde, de Villaciervos.

Los interesados del Cubo de la Sierra manifestaron no estar conformes con el reparto que se les ha hecho por no haberles bajado el hombre de la competencia, y protestaron, acordando la Comision reservarles su derecho.

Pedro Sanz Perez, de Pedrajas, reconocido en apelacion, fué declarado inútil para el servicio.

Andrés Verde Sanz, de Villaciervos, reconocido en apelacion, se le declaró inútil para el servio militar.

OPERACIONES EN CAJA.

Fueron filiados para el servicio activo los mozos Zacarías Solano Delgado, de Cirujales; Vicente Delgado Sanz y Vicente Orden Milla, de Cidones; Alejandro Mata, del Cubo de la Sierra; Luis Ibañez Marin y Manuel de la Orden Molina, de Villaciervos, y Agapito Perez Martinez, de Villaverde.

Lo fueron para la reserva Saturio Casado Estéban y Patricio Bachiller Casado, de Cortos; Pedro Carpintero de Villaciervos; Julian Martinez y Leon Hernandez, de Cirujales; Luciano Barrionuevo y Luciano Orden, de Cidones; Leandro Martinez, de Pedrajas; Ciriaco Hernandez, de Canredondo, y Juan Romera, Benito Romera é Hipólito Martinez, de Villaverde.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE SORIA.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en el expediente de alcance que se sigue en esta Administracion contra D. Joaquin Lopez de Quintana, Tesorero de Hacienda que fué de la misma: se cita, llama y emplaza á los herederos de dicho señor, para que en el término de 20 dias, contados desde la fecha de la publicacion del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletin oficial* de esta provincia, comparezcan ante la citada autoridad administrativa, á fin de notificarles el resultado que aparece en los autos de su referencia, pues de no verificarlo les parará el perjuicio que corresponda.

Soria, 11 de Octubre de 1884.=El Administrador, Lorenzo M. y Sancha.

SECCION CUARTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

En virtud de lo preceptuado en la Real órden de 20 de Mayo de 1881 y demás disposiciones vigentes, han de proveerse por oposicion en el mes de Noviembre próximo las escuelas de uno y otro sexo que á continuacion se expresan, vacantes en las provincias de Soria y Teruel.

	Pests. Cénts.
PROVINCIA DE SORIA.	
De niños.	
Soria, elemental, dotada con..........	1100
El Royo, de fundacion y pagada por los Patronos..........	730
De niñas.	
Noviercas..........	825
PROVINCIA DE TERUEL.	
De niños.	
Burbáguena..........	825
Ariño..........	825
Teruel (auxiliar de la superior)..........	825
De niñas.	
Mora de Rubielos..........	1100
Allepuz..........	825
Teruel (auxiliar de la superior)..........	825

Además del sueldo asignado disfrutarán los Maestros y Maestras casa franca y las retribuciones legales.

Los aspirantes á estas escuelas presentarán sus solicitudes documentadas en debida forma al señor Presidente de la Junta de Instruccion pública respectiva en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en el *Boletin oficial* de la misma, debiendo hacer constar en dichas instancias las escuelas que deseen obtener; pues no serán propuestos para otras distintas.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Rector de este distrito universitario se publica en los *Boletines oficiales* del mismo para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza, 6 de Octubre de 1884.=El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

SECCION SEXTA.

Juzgado de 1.ª instancia de Soria.

Don Joaquin Arguch y Oñate, Juez de primera instancia y de instruccion de esta ciudad de Soria y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de exaccion de costas impuestas á Ambrosio Martinez Borobio, vecino de Almazul, por consecuencia de la causa que se le siguió sobre lesiones á Buenaventura Hernandez Vargas, se ha acordado en providencia de 29 de Setiembre último proceder á la venta en pública subasta de los bienes embargados á aquél, los cuales con su tasacion á continuacion se expresan:

Bienes raices.—Pueblo y término de Almazul.

Una casa, sita en dicho pueblo, con su corral que le sirve de entrada, en la calle de San Pedro, señalada con el núm. 13: consta de piso bajo y desvan, y tiene una superficie de doscientos setenta y nueve metros cuadrados; linda por la derecha entrando con corral de Matías Oliveros; por la izquierda con casa de Bernardina Borobio, y por su frente la citada calle, tasada en 500 pesetas.

Una tierra de sembradura en el sitio que llaman los Congostos, de diez y seis áreas y setenta y seis centiáreas, que linda por el Norte y Oste carros; por el Este, tierra de Federico Martinez, y por el Sur, camino, tasada en 60 pesetas.

Otra en Fuentemollina, de once áreas y diez y ocho centiáreas, que linda por Norte tierra de Juan Gómara; por el Este, cerro; por el Sur, de Agustin Gómara, y por Oeste, el rio, tasada en 40 pesetas.

Otra en Liebrezuela, de diez y seis áreas y setenta y seis centiáreas: linda por Norte tierra de Juan Cavero; al Este, de Antonino Rubio; al Sur, Humbría, y al Oste, de Elías Martinez, tasada en 60 pesetas.

Otra en el Barranquillo, de cinco áreas y cincuenta y ocho centiáreas, que linda por el Norte de Simeon Rubio; por el Este, de Federico Martinez; por el Sur, de Eugenio Vargas, y por el Oeste, de Toribio Borobio, tasada en 10 pesetas.

Otra tierra en la Cantera, de cinco áreas y cincuenta y ocho centiáreas, que linda al Norte y Oeste de Telesforo Vargas; al Este, de Toribio Borobio, y al Sur, camino, tasada en 20 pesetas.

Otra en la Cuenca, de veintidos áreas y treinta y seis centiáreas, que linda al Norte de Lucas Vargas; al Este, de Pedro Jimeno; al Sur, de Toribio Borobio, y al Oeste, ribazo, tasada en 40 pesetas.

Otra tierra en Carra-Villaseca, de diez y seis áreas y setenta y seis centiáreas, que linda al Norte de Agustin Gómara; al Este, cerro; al Sur, de Estanislao Vallejo, y al Oeste, de Antonio Borobio, tasada en 20 pesetas.

Otra en dicho Carra-Villaseca, de diez y seis áreas y setenta y seis centiáreas, que linda al Norte yermo; al Este, de Vidal García; al Sur, cerro, y al Oeste, de Felipe Ledesma, tasada en 40 pesetas.

Otra en Carra-Portillo, de once áreas y diez y ocho centiáreas, que linda al Norte cerro; al Este, de Aniceto Vargas; al Sur, Humbría, y al Oeste, yermo, tasada en 50 pesetas.

Otra en Carra-Záraves, de veintidos áreas y treinta y seis centiáreas, que linda al Norte de Pedro Jimeno; al Este y Oeste, camino, y al Sur, de Telesforo Vargas, tasada en 40 pesetas.

Otra en el citado Carra-Záraves, de once áreas y diez y ocho centiáreas, que linda al Norte de Aniceto Vargas; al Este y Oeste, cerro, y al Sur, de Dámaso Rubio, tasada en 20 pesetas.

Otra en Cuesta-Gorda, de once áreas y diez y ocho centiáreas, que linda al Norte lastra; al Este, ribazo; al Sur, de Severo Tovar, y al Oeste, de Luis Lopez, tasada en 50 pesetas.

Otra en las Ballestas, de veintidos áreas y treinta y seis centiáreas, que linda al Norte de Telesforo Vargas; al Este, de Antonio Vas; al Sur, cerro, y al Oeste, yermo, tasada en 25 pesetas.

Otra en el referido sitio de las Ballestas, de veintidos áreas y treinta y seis centiáreas, que linda al Norte senda; al Este, de Estéban Vas, y al Sur y Oeste, yermos, tasada en 25 pesetas.

Cuya venta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado y en el municipal de Almazul el dia 23 del actual á las doce de su mañana, y se hace público á fin de que las personas que desen interesarse en su adquisicion puedan concurrir en el dia y hora expresados á los locales referidos, debiendo los licitadores consignar préviamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; advirtiendo que no se admitirá postura alguna que no sea arreglada á derecho.

Dado en Soria á 1.° de Octubre de 1884.=Joaquin Arguch.=Por su mandado, Lucas Alameda.

ANUNCIOS PARTICULARES.

CONCURSO DE ACREEDORES.=Juliana la Hez, viuda de Víctor Sanz, vecina de Renieblas, llama á concurso de acreedores todos los que se crean con derecho y presenten documentos legales para el dia 28 del presente mes, que tendrá lugar la reunion de acreedores en dicho Renieblas á las once de su mañana del expresado dia. El que no se presentare por sí ó apoderado se considerará que renuncia á los derechos que puedan corresponderle.

PÉRDIDA.=El dia 5 del mes actual desapareció del pueblo de Salduero una vaca negra con cencerro y collar nuevos, la que se compró en la feria de Soria y procedia de Santa Cruz de Yanguas. La persona que sepa su paradero se servirá avisar á su dueño Tomás de Hoz, vecino de dicho Salduero, quien pagará el hallazgo.

Soria.=Imprenta provincial.